



*Asamblea Departamental del Quindío*

RESOLUCIÓN NÚMERO 072

(Del 24 de noviembre de 2025)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE REANUDA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL CONTRALOR (A) GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA EL PERÍODO INSTITUCIONAL 2026- 2029, EN ACATAMIENTO A UNA ORDEN JUDICIAL Y SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 038 DEL 20 DE AGOSTO DE 2025”**

**LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE QUINDÍO**, en ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 125 y 126 de la Constitución Política de Colombia, modificado por el Artículo 2 del Acto Legislativo 02 de 2015, artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, artículo 19 de la Ley 2200 de 2022, y las conferidas por el numeral 8 del artículo 12 y el artículo 89 y siguientes de la Ordenanza No 011 del 12 de julio de 2022, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno de la Asamblea de Quindío, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución N.º 038 del 20 de agosto de 2025, la Mesa Directiva de la Asamblea Departamental del Quindío, dio apertura formal y reglamentó el proceso de Convocatoria Pública para la elección del Contralor(a) Departamental, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 299 de la Constitución Política y el artículo 19 de la Ley 2200 de 2022.

Que posteriormente, mediante Resolución N.º 042 del 01 de septiembre de 2025, se modificó el artículo veinticuatro (24) de la citada Resolución N.º 038, con el fin de precisar la forma en que se desarrollaría la etapa de verificación de requisitos mínimos de los aspirantes inscritos, incorporando además la versión final del cronograma oficial del proceso.

Que, agotadas las etapas de inscripción, verificación de requisitos, aplicación de la prueba de conocimiento y valoración de experiencia profesional, formación académica, actividad docente y producción de obras en el ámbito fiscal, se expidió la Resolución N.º 059 del 31 de octubre de 2025, mediante la cual se publicó el puntaje consolidado final de los aspirantes.



## Asamblea Departamental del Quindío

### RESOLUCIÓN NÚMERO 072

(Del 24 de noviembre de 2025)

Que, conforme al cronograma oficial modificado mediante Resolución N.º 060 del 04 de noviembre de 2025, el día 06 de noviembre debía publicarse la lista de ternados en el proceso de Convocatoria Pública.

Que, dicho término no pudo cumplirse debido a que, a través de la Resolución N.º 063 de 2025, la Mesa Directiva dio cumplimiento a la orden judicial impartida por el Juzgado Décimo Penal Municipal con Función de Conocimiento de Manizales, Caldas, bajo el radicado 17001400901020250024300, mediante la cual se suspendió provisionalmente la Convocatoria Pública.

Que el Juzgado Décimo Penal Municipal con Función de Conocimiento de Manizales, Caldas, a través de sentencia de tutela N° 246 del 19 de noviembre de 2025, ordenó:

*(...) SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la medida provisional decretada el pasado 05 de noviembre de 2025 (...)*

Que, levantada la medida de suspensión, se hace necesario ordenar la reanudación inmediata de la Convocatoria Pública para la elección del Contralor(a) General del Departamento del Quindío para el periodo 2026–2029.

Que, la suspensión judicial impidió la ejecución del cronograma previsto en la Resolución 060 del 04 de noviembre de 2025, razón por la cual resulta indispensable ajustarlo y establecer nuevas fechas para las etapas finales del proceso, a fin de garantizar su continuidad y culminación oportuna.

Que el inciso primero del artículo 2º de la Resolución N.º 038 del 20 de agosto de 2025 dispuso expresamente que la Asamblea Departamental podrá realizar modificaciones a la Convocatoria Pública, siempre y cuando dichas variaciones no sean sustanciales

**ARTÍCULO 2º. MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.** *La convocatoria es norma regulatoria de todo el proceso de selección, vincula y obliga tanto a la administración como a los aspirantes. La ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE QUINDÍO, podrá realizar cualquier modificación de las condiciones y reglas de la convocatoria, hasta antes del inicio de las inscripciones, siempre y cuando la modificación sea publicada y no sea sustancial.*

**En relación con el cronograma, las modificaciones podrán realizarse incluso después de las inscripciones, por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito, intervención de la Contraloría, decisiones judiciales u otra entidad regulatoria;** o por razones que estime convenientes la Mesa Directiva, siempre que las circunstancias lo ameriten y esté debidamente justificado, lo cual se realizará a través de un acto administrativo que contenga los ajustes realizados, los cuales deberán



# Asamblea Departamental del Quindío

## RESOLUCIÓN NÚMERO 072

(Del 24 de noviembre de 2025)

*ser publicados a través del portal web de la Asamblea Departamental (asamblea-quindio.gov.co) en donde fue informado el cronograma y en el aplicativo dispuesto para el desarrollo de la convocatoria por parte de la Universidad de Pamplona, por lo que las etapas que se hayan surtido antes de la modificación serán válidas y se mantendrán vigentes. (Negrillas y subrayas fuera de texto)*

Que la modificación que se introduce mediante el presente acto administrativo no altera condiciones, requisitos, etapas ni reglas sustanciales del proceso, limitándose exclusivamente al ajuste del cronograma como consecuencia de una orden judicial, por lo cual se encuentra plenamente habilitada bajo el marco normativo citado.

Que, por cuestiones de fuerza mayor, no pudo ser agotado el cronograma dentro de los tiempos establecidos para las sesiones ordinarios, por lo que resultará indispensable completar las etapas restantes de la convocatoria mediante sesiones extraordinarias durante el mes de diciembre de 2025.

Que, en mérito de lo expuesto,

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: REANUDAR**, a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo, la Convocatoria Pública para la elección del Contralor(a) General del Departamento del Quindío, correspondiente al periodo institucional 2026–2029. En consecuencia, se restablece la plena vigencia del proceso en la etapa en que se encontraba al momento de la suspensión.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Modificar el artículo 17 de la Resolución N.º 038 del 20 de agosto de 2025, el cual quedará así:

ACTIVIDAD	FECHAS	LUGAR O MEDIO DE DIVULGACIÓN	RESPONSABLE
Publicación y divulgación de la convocatoria pública.	Del 21 de agosto al 01 de septiembre de 2025.	Página web de la Asamblea Departamental <a href="http://www.asamblea-quindio.gov.co/">http://www.asamblea-quindio.gov.co/</a>  Página web de la Universidad de Pamplona  La Convocatoria se divulgará por un término no inferior a diez (10) días calendarios, en la página web de la	Asamblea Departamental de Quindío
Publicación de Guía de Orientación al aspirante para la inscripción			Universidad de Pamplona



# Asamblea Departamental del Quindío

## RESOLUCIÓN NÚMERO 072

(Del 24 de noviembre de 2025)

		<p>Asamblea a través de los siguientes medios: página web y prensa, en el periódico <i>La Crónica del Quindío</i>, así como en el aplicativo dispuesto por la Universidad de Pamplona para la presente convocatoria.</p> <p>Término que empezará a correr a partir del día siguiente de la publicación del aviso de Invitación y la Convocatoria Pública.</p>	
<i>Inscripción de aspirantes</i>	Desde el 2 de septiembre de 2025 a las 00:01 horas hasta el 04 de septiembre a las 23:59 horas	<p>Se realizará de manera virtual a través del aplicativo dispuesto por la Universidad de Pamplona.</p>	Universidad de Pamplona
<i>Publicación de la lista de Inscritos</i>	05 de septiembre de 2025	<p>Página web de la Asamblea Departamental  <a href="http://www.asamblea-quindio.gov.co/">http://www.asamblea-quindio.gov.co/</a></p> <p>Aplicativo dispuesto por la Universidad de Pamplona</p>	Universidad de Pamplona
<i>Verificación de requisitos.</i>	Del 8 de septiembre al 10 de septiembre de 2025	N/A	<p>Responsable:  Asamblea Departamental del Quindío en apoyo con la Universidad de Pamplona</p>
<i>Publicación de lista preliminar de admitidos y no admitidos.</i>	10 de septiembre de 2025	<p>Página web de la Asamblea Departamental  <a href="http://www.asamblea-quindio.gov.co/">http://www.asamblea-quindio.gov.co/</a></p> <p>Aplicativo dispuesto por la Universidad de Pamplona</p>	<p>Responsable:  Universidad de Pamplona a través del aplicativo dispuesto para la convocatoria.</p> <p>Asamblea Departamental.  <a href="http://www.asamblea-quindio.gov.co/">http://www.asamblea-quindio.gov.co/</a></p>
<i>Recepción de reclamaciones al listado de admitidos y no admitidos.</i>	Desde el 11 de septiembre de 2025 a las 00:01 horas hasta el 12 de septiembre a las 23:59 horas	Aplicativo dispuesto por la Universidad de Pamplona.	<p>Recepción:  Universidad de Pamplona a través del aplicativo dispuesto para la convocatoria.</p>



# Asamblea Departamental del Quindío

## RESOLUCIÓN NÚMERO 072

(Del 24 de noviembre de 2025)

Análisis de reclamaciones al listado de admitidos y no admitidos.	15 al 17 de septiembre de 2025	N/A	Responsable: Asamblea Departamental del Quindío en apoyo con la Universidad de Pamplona
Respuestas a las reclamaciones.	18 de septiembre de 2025	Aplicativo dispuesto por la Universidad de Pamplona  Página de la Asamblea Departamental del Quindío <a href="http://www.asamblea-quindio.gov.co/">http://www.asamblea-quindio.gov.co/</a>	Responsable: Asamblea Departamental del Quindío con el apoyo de la Universidad de Pamplona a través del aplicativo dispuesto para la convocatoria.
Publicación definitiva de admitidos y no admitidos	19 de septiembre de 2025	Aplicativo dispuesto por la Universidad de Pamplona  Página de la Asamblea Departamental del Quindío <a href="http://www.asamblea-quindio.gov.co/">http://www.asamblea-quindio.gov.co/</a>	Responsable: Universidad de Pamplona a través del aplicativo dispuesto para la convocatoria.  Asamblea Departamental. <a href="http://www.asamblea-quindio.gov.co/">http://www.asamblea-quindio.gov.co/</a>
Publicación de la guía de orientación para la aplicación de la prueba de conocimiento y citación a la prueba de conocimiento.	18 de septiembre de 2025	Aplicativo dispuesto por la Universidad de Pamplona	Responsable: Universidad de Pamplona a través del aplicativo dispuesto para la convocatoria.  Asamblea Departamental. <a href="http://www.asamblea-quindio.gov.co/">http://www.asamblea-quindio.gov.co/</a>
Aplicación de prueba de conocimiento.	27 de septiembre de 2025	Lugar y hora se comunica a través de la citación a prueba de conocimiento	Responsable: Universidad de Pamplona
Publicación de resultados de prueba de conocimiento.	02 de octubre de 2025.	Aplicativo dispuesto por la Universidad de Pamplona	Responsable: Universidad de Pamplona a través del aplicativo dispuesto para la convocatoria.  Asamblea Departamental. <a href="http://www.asamblea-quindio.gov.co/">http://www.asamblea-quindio.gov.co/</a>
Solicitud de acceso a la prueba de conocimiento	03 de octubre de 2025	Aplicativo dispuesto por la Universidad de Pamplona	Recepción y respuesta: Universidad de Pamplona a través del aplicativo dispuesto para la convocatoria.



# Asamblea Departamental del Quindío

## RESOLUCIÓN NÚMERO 072

(Del 24 de noviembre de 2025)

Acceso a la Prueba de conocimiento	08 de octubre de 2025	Lugar y hora se comunican a través de la respuesta a la solicitud de cotejo.	Responsable: Universidad de Pamplona a través del aplicativo dispuesto para la convocatoria.
Presentación de las reclamaciones a resultados de prueba de conocimiento.	Desde el 09 de octubre de 2025 a las 00:01 horas hasta el 10 de octubre a las 23: 59 horas	Aplicativo dispuesto por la Universidad de Pamplona	Recepción: Universidad de Pamplona a través del aplicativo dispuesto para la convocatoria.
Respuesta a las reclamaciones a la prueba de conocimiento	16 de octubre de 2025	Aplicativo dispuesto por la Universidad de Pamplona	Responsable: Universidad de Pamplona a través del aplicativo dispuesto para la convocatoria.
Publicación de los resultados definitivos de la prueba de conocimiento.	17 de octubre de 2025	Aplicativo dispuesto por la Universidad de Pamplona	Responsable: Universidad de Pamplona a través del aplicativo dispuesto para la convocatoria.  Asamblea Departamental. <a href="http://www.asamblea-quindio.gov.co/">http://www.asamblea-quindio.gov.co/</a>
Valoración de experiencia, educación, actividad docente y producción de obras a quienes superaron la prueba de conocimiento	Del 18 al 23 de octubre de 2025	N/A	Universidad de Pamplona
Publicación resultados de valoración de experiencia, educación, actividad docente y producción de obras a quienes superaron la prueba de conocimiento	24 de octubre 2025	Aplicativo dispuesto por la Universidad de Pamplona	Responsable: Universidad de Pamplona a través del aplicativo dispuesto para la convocatoria.  Asamblea Departamental. <a href="http://www.asamblea-quindio.gov.co/">http://www.asamblea-quindio.gov.co/</a>
Presentación de reclamaciones resultados valoración de experiencia, educación, actividad docente y producción	Desde el 27 de octubre de 2025 a las 00:01 horas hasta el 28 de octubre a las 23: 59 horas	Aplicativo dispuesto por la Universidad de Pamplona	Responsable: Universidad de Pamplona a través del aplicativo dispuesto para la convocatoria.



# Asamblea Departamental del Quindío

## RESOLUCIÓN NÚMERO 072

(Del 24 de noviembre de 2025)

<i>de obras a quienes superaron la prueba de conocimiento</i>			
<i>Respuestas a reclamaciones sobre análisis de antecedentes</i>	<i>31 de octubre de 2025</i>	<i>Aplicativo dispuesto por la Universidad de Pamplona</i>	<i>Responsable: Universidad de Pamplona a través del aplicativo dispuesto para la convocatoria.</i>
<i>Publicación de resultados definitivos de valoración de experiencia, educación, actividad docente y producción de obras y del puntaje final consolidado del proceso de selección</i>	<i>31 de octubre de 2025</i>	<i>Aplicativo dispuesto por la Universidad de Pamplona</i>	<i>Responsable: Universidad de Pamplona a través del aplicativo dispuesto para la convocatoria.</i>  <i>Asamblea Departamental.</i> <a href="http://www.asamblea-quindio.gov.co/"><u>http://www.asamblea-quindio.gov.co/</u></a>
<i>Remisión del informe a la Asamblea Departamental</i>	<i>31 de octubre de 2025</i>	<i>N/A</i>	<i>Responsable: Universidad de Pamplona</i>
<i>Conformación de la lista de ternados</i>	<i>5 de Noviembre de 2025</i>	<i>Según el orden del día y agenda de la Asamblea Departamental</i>	<i>Responsable: Asamblea Departamental de Quindío</i>
<i>Publicación de la lista de ternados</i>	<i>24 de noviembre de 2025</i>	<i>Página web de la Asamblea Departamental.</i>  <a href="http://www.asamblea-quindio.gov.co/"><u>http://www.asamblea-quindio.gov.co/</u></a>	<i>Responsable: Asamblea Departamental.</i>  <i>La terna se hará en orden alfabético y se publicará por los medios reglamentarios previstos por la Corporación.</i>  <i>Por tratarse de una convocatoria pública los puntajes finales no implican orden de clasificación ni elegibilidad</i>
<i>Examen de integridad</i>	<i>En la fecha del mes de diciembre definida para el efecto con el órgano competente</i>	<i>Fecha y hora fijada por el Departamento Administrativo de la Función Pública.</i>	<i>Responsable: Asamblea Departamental de Quindío a través del Departamento Administrativo de Función Pública.</i>



# Asamblea Departamental del Quindío

## RESOLUCIÓN NÚMERO 072

(Del 24 de noviembre de 2025)

Entrevista	<i>En el mes de diciembre de 2025 previa citación remitida al correo electrónico registrado</i>	<i>Según el orden del día y agenda de la Asamblea Departamental</i>	<i>Responsable: Asamblea Departamental con el apoyo de la Universidad de Pamplona, que definirá la metodología para su realización.</i> <i>La publicación por los medios reglamentarios previstos por la corporación y remisión de citación al correo electrónico registrado de los aspirantes que conforman la terna.</i>
Elección	<i>En el mes de diciembre de 2025</i>	<i>Según el orden del día y agenda de la Asamblea Departamental</i>	<i>Responsable: Plenaria de la Asamblea Departamental. La publicación por los medios reglamentarios previstos por la Corporación.</i>

**ARTÍCULO TERCERO:** Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 038 del 20 de agosto de 2025, se mantienen en su integridad.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en la página web de la entidad.



*Asamblea Departamental del Quindío*

RESOLUCIÓN NÚMERO 072

(Del 24 de noviembre de 2025)

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Realizada en el municipio de Armenia, Quindío a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025)

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Rodrigo Alberto Castrillón".

**Rodrigo Alberto Castrillón**  
Presidente

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Beatriz Elena Aristizábal".

**Beatriz Elena Aristizábal Pérez**  
Primera Vicepresidenta

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jorge Iván Yusti Callejas".

JORGE IVÁN YUSTI CALLEJAS  
Segundo Vicepresidente

Proyectó: Valentina Tobón Buitrago – Apoyo jurídico A handwritten signature in black ink, appearing to read "Valentina Tobón Buitrago".

Aprobó: Rodrigo Alberto Castrillón - Presidente